

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril cinco (5) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Servidumbre No. 2022 0327.
Demandante: ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
Demandado: GANADERIA LA ESTANCIA S.A.S.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada GANADERÍA LA ESTANCIA S.A.S. fue notificada conforme lo establece el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, quien dentro del término concedido guardó silencio.

Téngase en cuenta el comprobante de la consignación por estimativos de indemnización allegado por la parte demandante para el presente trámite por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$9.226.830).

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez